

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 06 de abril de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/1/2022** y declaró la existencia de violencia política en razón de género, atribuida a Wilbert Valencia Torres, Adriana Guzmán y Heródoto Sierra, en su calidad de administradores del perfil de *Facebook*, denominado “LA POLACA CARTOON”, en contra de Biby Karen Rabelo de la Torre, entonces candidata a la Presidencia Municipal de Campeche.

Lo anterior se resolvió así porque, de las publicaciones en *Facebook* denunciadas, los administradores extralimitaron su derecho a la libertad de expresión, ya que con el pronunciamiento de la expresión controvertida, acompañado de la caricatura en la que se hace alusión directa a la denunciante, dicho perfil fue más allá de la emisión de información cómica o entretenida, pues se dirigió a cuestionar y poner en entre dicho, de manera directa, la vida de una mujer; así como las publicaciones denunciadas manejan un lenguaje sexista y discriminatorio, cosificando y cuestionando el ámbito sexual de la denunciante.

En consecuencia, se impuso una amonestación pública a los denunciados y, se les ordenó abstenerse de realizar acciones u omisiones que de manera directa o indirecta tengan por objeto o resultado, intimidar, molestar o causar un daño en contra de la denunciante.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web